

SECRETARIA: Buenaventura, noviembre 19 de 2020- A Despacho del señor Juez, con el escrito de petición de comisionar a la Secretaria de Gobierno de este Distrito para la diligencia de secuestro del bien inmueble.- Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: HAROLD GOMEZ CORRALES
APODERADO: ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADO: LUZ KARIME GARCIA BORJA
RADICADO: 76-109-40-03-007-2018-00008-00
ASUNTO: REQUIR CERTIFICADO DE TRADICION PREVIO A ORDENAR SECUESTRO

AUTO: 791

Buenaventura Valle, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Revisado el escrito de petición se observa que no se adjuntó el certificado de tradición del inmueble involucrado en el presente proceso ejecutivo de propiedad de la señora LUZ KARIME GARCIA BORJA, por lo que NO se puede establecer si se realizó el registro de la medida cautelar ordenada por el juzgado. En consecuencia, apórtese el documento por parte del togado.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

 <p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO 099</p> <p>Buenaventura, Valle, noviembre 20 de 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
